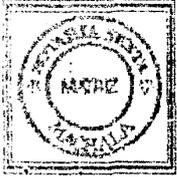
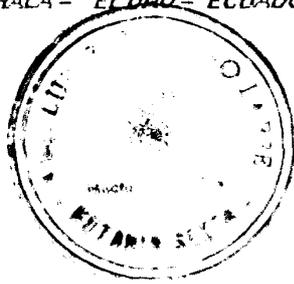


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



1
2
3
4
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
PLASTISUR S.A..-

CUANTÍA: \$ 96.000,00

5 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador,

6 hoy Veintiuno de Mayo del Dos Mil Cuatro, ante mí ABOGADO LUIS

7 ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,

8 comparece, la señora PAULA ELVIRA BARZALLO MOROCHO, en

9 calidad de Gerente de la Compañía PLASTISUR S.A., y debidamente

10 autorizado para este acto por la Junta General de Accionistas,

11 celebrada el cuatro de Mayo del dos mil cuatro, cuya acta y

12 nombramiento se adjuntan a la presente como habilitante. La

13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta

14 ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de

15 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura

16 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:

17 SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

18 dignese incorporar la de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA

19 DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑIA PLASTISUR S.A., de acuerdo a las

20 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al

21 otorgamiento de ésta Escritura la señora PAULA ELVIRA BARZALLO

22 MOROCHO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la

23 Compañía PLASTISUR S.A., conforme consta en el nombramiento con

24 cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado

25 para este acto por la Junta General y Universal de Accionistas, cuya

26 documento se adjuntan como suficientes habilitantes. SEGUNDA:

27 ANTECEDENTES.- UNO) La compañía PLASTISUR S.A., se constituyó

28 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el seis de Junio del dos mil
2 dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
3 Resolución número 02.M.Dic. 0174, de fecha siete de Junio del dos mil
4 dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
5 número seiscientos, y anotada en el Repertorio bajo el número mil
6 trescientos sesenta y uno, de fecha catorce de Junio del dos mil dos; y,
7 DOS) La Junta General y Universal de Accionistas celebrada el día
8 cuatro de Mayo del dos mil cuatro, resolvieron por unanimidad aumentar
9 en Noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el
10 capital social de la compañía que sumados a los Cuatro mil dólares de
11 capital que tiene actualmente, se eleva a la cantidad de CIENTO MIL
12 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
13 suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción
14 que consta en el Acta de Junta General y Universal de Accionistas,
15 celebrada en la fecha indicada.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con
16 los antecedentes expuestos, la señora PAULA ELVIRA BARZALLO
17 MOROCHO, por los derechos que representa de la Compañía
18 PLASTISUR S.A., en su calidad de Gerente y Representante Legal,
19 declara que la Junta General y Universal de Accionistas de fecha
20 cuatro de Mayo del dos mil cuatro, resolvió: UNO) Que de acuerdo al
21 contenido del Acta de la referida Junta, el capital social de la Compañía
22 se aumente en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES de los
23 Estados Unidos de Norte América que sumando al capital actual de
24 CUATRO MIL DÓLARES da la suma de CIENTO MIL DOLARES de los
25 Estados Unidos de Norte América.- DOS) Que el aumento del Capital se
26 encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la forma y proporción
27 que consta del cuadro de integración que a continuación se detalla: la
28 Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho, con sesenta y siete mil doscientos

MACHALA
NÚM. 110
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFONO: 960-885

1 (67.200) acciones de un dólar (US\$1.00) cada una; y, el Ing. Kléber
2 Eduardo Zambrano Ajila con veinte y ocho mil ochocientos (28.800)
3 acciones de un dólar (US\$1.00) cada una. TRES) Que el aumento ha
4 sido íntegramente suscrito y pagado con compensación de crédito en su
5 totalidad según consta de la referida Acta de Junta General y
6 Universal de Accionistas. CUATRO) Que el Aumento de Capital está
7 completamente integrado y que la Compañía PLASTISUR S.A., no tiene
8 contratos pendientes con el Estado. QUINTO) Que por el Aumento del
9 Capital se reforme el Art. Seis del Estatuto de la Compañía PLASTISUR
10 S.A., en virtud de la presente Escritura, el mismo que dirá: ARTICULO
11 SEIS: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la compañía
12 PLASTISUR S.A., es de CIENTO MIL 00/100 DÓLARES de los Estados
13 Unidos de Norteamérica (\$100.000.00), dividido en cien mil acciones
14 ordinarias y nominativas de un dólar, de valor nominal cada una los que
15 estarán representados por títulos, que serán firmados por el Presidente
16 y por el Gerente de la Compañía. SEXTO) Otra Reforma de Estatuto
17 Asimismo de acuerdo a lo resuelto por la Junta General y Universal de
18 Accionistas, en las sesiones referidas en antecedentes, se introducen
19 las siguientes reformas al Estatuto de la Compañía; en el mismo que
20 dirá; Artículo Dieciocho.- Presidente de la Compañía.- El Presidente
21 será nombrado por la Junta general por un periodo de cinco años, a
22 cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el
23 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.
24 Corresponde al presidente; a) Presidir las reuniones de junta general a
25 las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b)
26 Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de
27 acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al gerente en el
28 ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente; **Artículo**
2 **Diecinueve.- Gerente de la Compañía** El gerente será nombrado por la
3 Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser
4 reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta
5 ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente; a) Convocar a las
6 reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de
7 junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas
8 respectivas.- c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales
9 o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la
10 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio
11 de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer
12 las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de
13 Compañías. **SÉPTIMO)** Que se autoriza a la Leda. PAULA ELMIRA
14 BARZALLO MOROCHO, Gerente y Representante Legal de la
15 Compañía para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta y
16 otorgue y legalice el correspondiente trámite de Aumento de Capital,
17 Reforma de Estatutos y realice todos los trámites de Ley
18 correspondientes.- **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.-** Se
19 adjuntan y forman parte de esta Escritura Pública: UNO) Nombramiento
20 de Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil - DOS) Copias
21 certificadas del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Accionistas de la Compañía PLASTISUR S. A., celebrada el día cuatro
23 de Mayo del dos mil cuatro. Agregue usted Señor Notario, las demás
24 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento
25 público. f) Ilegible MILTON CAJIAO TERRANOVA, Registro Profesional
26 número 450, Abogado del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA**
27 **AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que la compareciente la aprueba en
28 todas sus partes la misma que queda elevada a escritura pública que

Machala, 13 de Junio del 2003

Licenciada,
Paula Elvira Barzaño Merocho. ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

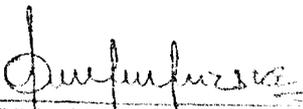
Me cumple comunicar a Ud. que de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía " PLASTISUR S.A. " celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegir a Ud. como GERENTE de la Compañía, por el periodo de un año, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

A Ud. le toca ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Compañía, para luego proceder a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La escritura de Constitución fue otorgada ante el Notario del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 6 de Junio del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con el N.- 809 y anotado en el Repertorio bajo el N.- 1.382, el 14 de Junio del 2002

En su condición de GERENTE, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, razón por la cual deberá aceptar el cargo que le ha sido conferido para proceder a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


ING. KLEBER EDUARDO ZAMBRANO AJALA
PRESIDENTE

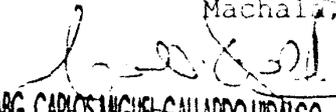
Machala 13 de Junio del 2003

Loda. Paula Elvira Barzaño Merocho, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía " PLASTISUR S.A. "


Loda. Paula Elvira Barzaño Merocho

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 523 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.077. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 20 de Junio del 2.003


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTISUR S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Machala a los cuatro días del mes de Mayo del dos mil cuatro, a las diez horas en el local social de la Compañía, ubicado en la planta baja del inmueble situado en las calles Av. del Periodista entre Esmeraldas y Tulcán, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por los señores: Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho, propietaria de Dos mil ochocientas (2.800) acciones de un dólar (USD 1,00) cada una que representa dos mil ochocientos votos y el señor Ing. Kléber Eduardo Zambrano Ajila, propietario de un mil doscientas (1.200) acciones de un dólar (USD 1,00) cada una que representan mil doscientos votos, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía.- Preside la Junta el señor Ing. Kléber Eduardo Zambrano Ajila en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa en calidad de secretaria de la Junta el Gerente, Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho.- El señor Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum legal y estatutario de instalación y la señora secretaria luego de elaborar el listado correspondiente, establece que se encuentra presente él (100%) del capital pagado ascendiendo el total del capital social de la compañía a la suma de CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual se ha dado cumplimiento al quórum legal y estatutario de instalación. El señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que por secretaria se dé lectura al orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital; 2) Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital; 3) Reforma de Estatutos; y, 4) Autorización al gerente para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.- Acto seguido el Presidente ordena que se pase a conocer el primer punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital.- El Presidente manifiesta que de acuerdo a la Ley y a la necesidad de la Compañía, es necesario realizar un Aumento de Capital Social de la Compañía.- Después de varias consideraciones, la Junta General y Universal de Accionistas, resuelve en forma unánime el incremento del Capital Social de la Compañía Plastisur S.A. en la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América que sumado al capital actual de CUATRO MIL DOLARES da la suma de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América y que es aceptado en forma unánime por los presentes.- los accionistas aportantes son de nacionalidad ecuatoriana, y luego se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.- 2) Suscripción y forma de pago del aumento del capital.- El aumento del capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración que a continuación se detalla:

Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho con SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (67.200) acciones de un dólar (USD 1,00) cada una y el Ing. Kleber Eduardo Zambrano Ajila con VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (28.800) acciones de un dólar (USD 1,00) cada una, y que el aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado con compensación de crédito en su totalidad, expuesto que fuera a la junta, el mismo es aprobado por unanimidad del capital social presente.- Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.- 3) Reforma del Estatuto.- El gerente informa a los accionistas que por aumento del capital se reforme el artículo SEIS del Estatuto de la Compañía Plastisur S.A. el mismo que dirá ARTICULO SEIS: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital social de la Compañía Plastisur S.A., es de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar, de valor nominal cada una los que estarán representados por títulos, que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- SEXTO) Otra reforma de Estatutos.- Así mismo de acuerdo a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas, en las sesiones referidas en antecedentes, se introducen las siguientes reformas al estatuto de la Compañía, en el mismo que dirá: ARTICULO DIECIOCHO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA- El Presidente será nombrado por la Junta General por un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuara en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente:

Ab. LUIS ZAMBRANO AJILA

NOTARIO

MACATECA - BIA

- a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista; y, suscribir con el secretario las actas respectivas.
- b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción y extenderlos a los accionistas; y,
- c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentará o estuviera impedido de actuar temporal o definitivamente.

ARTICULO DIECINUEVE.- GERENTE DE LA COMPAÑIA.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente:.....

Convocar a las reuniones de Junta General.

- a) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista y firmar con el presidente las actas respectivas;
- b) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción y extenderlos a los accionistas.
- c) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Compañías; y,
- d) Ejercer las atribuciones previstas para los Administradores en la Ley de Compañías.

Se pasa a conocer el Cuarto y último punto del orden del día que es; 4) Autorización al Gerente para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.- La Junta por unanimidad de votos del capital presente acuerda autorizar al Gerente, señora Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho para que otorgue y legalice el correspondiente trámite de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y realice todos los trámites de Ley correspondientes.- La Junta decide entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta- reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad de todos los presentes, terminada la sesión a las 12H00 del indicado día- f) Sr. Ing. Kleber Eduardo Zambrano Ajila, Presidente y f) Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho, Gerente; accionistas.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía Plasticsur S.A., a la que me remito en caso necesario.
Machala, 4 de Mayo del 2004

Ab LUIS...
 MACHALA - EL ORO

f)

 Lcda. Paula Elvira Barzallo Morocho
 GERENTE- SECRETARIA
 ACCIONISTA

✓

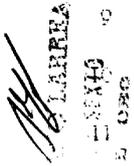
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

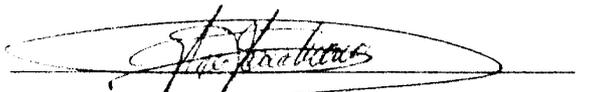
TELÉFONO: 960-885

1 leída íntegramente por mí el Notario, esta se ratifica y firma
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
3
4

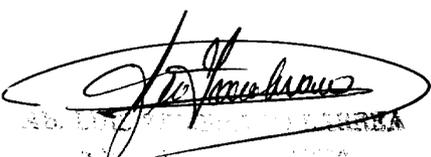
5 

6 Sra. PAULA ELVIRA BARZALLO MOROCHO
7 GERENTE DE LA COMPAÑÍA PLASTISUR S.A.
8 C. C. No. 070211636-9

9 
10
11
12

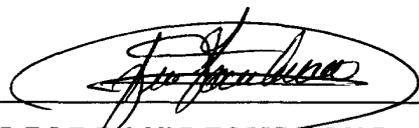
12 
13 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA**
14 **NOTARIO - SEXTO**
15 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

16 SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero
17 ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
18 IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y ru
19 brico en los mismos lugar y fecha de su cele
20 bración.-x-x-x-y-x-x-x-y-x-x-x-y-x-y-x-x-x

21
22
23  
24 **AB. LUIS ZAMBRANO LARREA**
25 **NOTARIO - SEXTO**
26 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**
27
28

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 04- M - DIC. 0127 de fecha 21 de Julio del 2004 dictada por LILIAN ROMERO LEON, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA (E), habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **PLASTISUR S. A.**, el 21 de Mayo del 2004.-----

Machala, a 10 de Agosto del 2004



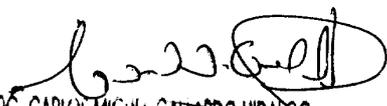
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0127, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala (E), el 21 de Julio del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 573 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.300.- Machala, a doce de Agosto del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a doce de Agosto el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PLASTISUR S.A.**- Machala, a doce de Agosto del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PLASTISUR S.A.**, a foja No. 3.938 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a doce de Agosto del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA